



Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara  
COTABAMBAS - APURÍMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000036

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 204- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 10 de Abril del 2018.

00 308

122

Visto:



El informe N° 0514-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 09 de Abril del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO DE LAS BERMAS DE LAS AVENIDAS ÁLAMOS Y 18 DE NOVIEMBRE DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y.



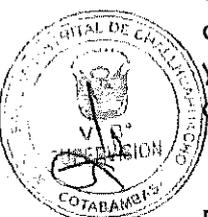
Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



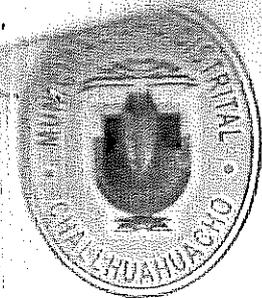
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Unidos Podemos Todos*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

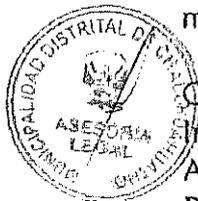
Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

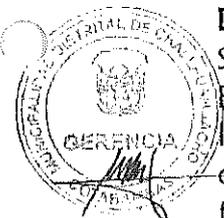
Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

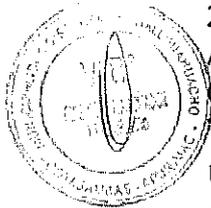
000035  
00 307



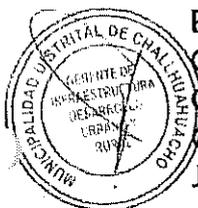
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LAS BERMAS DE LAS AVENIDAS ÁLAMOS Y 18 DE NOVIEMBRE DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 003-2018-



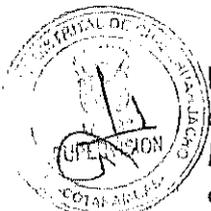
SSHE/SGIDUR/MDCH/A, de fecha 02 de Abril del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Residente de Obra, remite para revisión y aprobación de expediente; Informe N° 050-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 04 de Abril del 2018, remite observaciones al expediente; Informe N° 011-2018-SSHE/SGIDUR/MDCH/A, de fecha 05 de Abril del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Residente de Obra, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico; Informe N° 055-



2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 06 de Abril del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica al proyecto; Informe N° 0218-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 06 de Abril del 2018, el Ing., Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite aprobación y conformidad del proyecto: donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LAS



BERMAS DE LAS AVENIDAS ÁLAMOS Y 18 DE NOVIEMBRE DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante Informe N° 1013 -2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 09 de Abril del 2018, la Econ. Yasmíny Flores Ugarte, Jefa de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto mencionado.

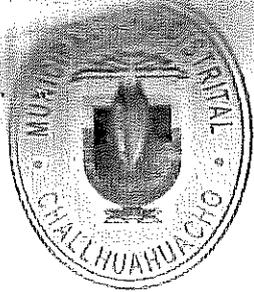


Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LAS BERMAS DE LAS AVENIDAS ÁLAMOS Y 18 DE NOVIEMBRE DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.188,389.58 soles (Ciento Ochenta y Ocho

*Unidos Podemos Todos*



Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CHALLHUAHUACHO** *Capital Histórico de la Nación Yanawara* **COTABAMBAS - APURÍMAC**

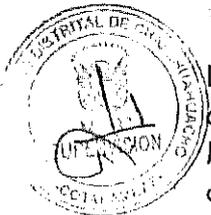
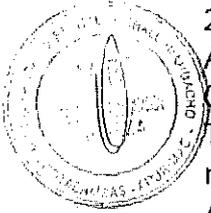
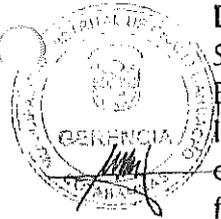
000034

00 305

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;



Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LAS BERMAS DE LAS AVENIDAS ÁLAMOS Y 18 DE NOVIEMBRE DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 003-2018-SSHE/SGIDUR/MDCH/A, de fecha 02 de Abril del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Residente de Obra, remite para revisión y aprobación de expediente; Informe N° 050-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 04 de Abril del 2018, remite observaciones al expediente; Informe N° 011-2018-SSHE/SGIDUR/MDCH/A, de fecha 05 de Abril del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, Residente de Obra, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico; Informe N° 055-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 06 de Abril del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica al proyecto; Informe N° 0218-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 06 de Abril del 2018, el Ing., Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite aprobación y conformidad del proyecto: donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LAS BERMAS DE LAS AVENIDAS ÁLAMOS Y 18 DE NOVIEMBRE DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante Informe N° 1013 -2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 09 de Abril del 2018, la Econ. Yasminy Flores Ugarte, Jefa de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto mencionado.



Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-AMDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

## Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LAS BERMAS DE LAS AVENIDAS ÁLAMOS Y 18 DE NOVIEMBRE DEL POBLADO DE CHALLHUAHUACHO, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.188,389.58 soles (Ciento Ochenta y Ocho

*Unidos Podemos Todos*



# CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

2015 - 2018

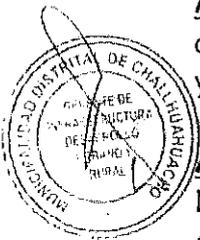
Mil, Trescientos Ochenta y Nueve con 58/100 soles), en mérito al Informe N° 1013-2018-OPP/MDCH/YFU, que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

000083  
00 305



|                               |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| PLAZO DE EJECUCIÓN            | 30 DIAS CALENDARIOS |
| COSTO DIRECTO                 | S/. 160,203.84      |
| GASTOS GENERALES              | S/. 16,822.14       |
| GASTOS DE ELABORACIÓN EXPED.  | S/. 0.00            |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN         | S/. 6,008.59        |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA | S/. 5,355.01        |
| PRESUPUESTO TOTAL             | S/. 188,389.58      |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AI/MDCH.  
GER.MUN  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURÍMAC  
Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Tod*